

XI CERTAMEN MÉDICO: RECONOCIMIENTO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL

El ejercicio de la Medicina se nutre de la Formación Continuada y de la Investigación. Todo médico atiende, con más o menos dedicación a la asistencia, docencia e investigación.

La Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia quiere reconocer el mérito de aquellos que han demostrado una especial dedicación a su labor asistencial, por lo que convoca el **XI CERTAMEN MÉDICO: RECONOCIMIENTO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL**.

BASES

Podrán optar al premio los colegiados inscritos en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia que hayan desarrollado la mayor parte de su actividad profesional en la provincia de Valencia y que, en el momento del vencimiento del plazo de presentación de la documentación, sean colegiados honoríficos del mismo.

Las propuestas se enviarán a la Fundación dentro del plazo establecido.

No podrán ser candidatos los miembros del Patronato de la Fundación, los miembros del Jurado y los componentes de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia.

Documentación: Será presentada en la sede de la Fundación por los mismos candidatos o por terceros, acreditando en este caso el consentimiento y aceptación de las bases por el interesado, indicando domicilio y teléfono de contacto.

La documentación debe incluir lo siguiente:

1. Cargos de carácter asistencial de mayor importancia desempeñados (señalar hasta 5).
2. Cargos académicos (señalar hasta 5).
3. Publicaciones (remitir hasta 5).
4. Premios y distinciones recibidos (señalar hasta 5).
5. Contribuciones más relevantes a la Medicina de la Provincia de Valencia (señalar hasta 5).
6. Otros méritos que considere el aspirante (señalar hasta 5).

La documentación que no cumpla los anteriores requisitos, será desestimada.



Plazo de presentación: Desde el día 10 de septiembre hasta el 1 de noviembre de 2017, Las solicitudes se presentarán en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia, Secretaria de la Fundación del ICOMV, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Jurado:

Estará compuesto por ocho miembros, nombrados por el Patronato de la Fundación, como secretario el de la misma, será presidido por la Presidenta de la Fundación del ICOMV o por el miembro del Jurado en quien delegue, necesariamente será miembro del Jurado el Tesorero de la Fundación y el Patrono representante del Ayuntamiento de Valencia y otra persona que designe el Ayuntamiento de Valencia.

Los votos se emitirán personalmente o mediante correo certificado, en el que se hará constar el candidato elegido por el miembro del Jurado, en votación secreta por cada miembro del Jurado, durante la sesión de votación que designe al efecto. El premio se concederá al candidato que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, la Presidenta de la Fundación del ICOMV tendrá el voto de calidad. La decisión será inapelable.

El fallo se decidirá en el plazo máximo de quince días siguientes al cierre del plazo de presentación.

Premio:

El **Premio** de la Fundación incluye **un Diploma y una dotación en metálico de 12.000 €**.

El premio estará sujeto a lo dispuesto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

El importe no podrá ser otorgado a título póstumo.

El ganador del premio no podrá volver a participar en otra convocatoria de este premio.

La entrega del premio se realizará, en acto solemne, en el Ayuntamiento de Valencia, el día 15 de noviembre de 2017.

El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

INFORMACIÓN

963355110- EXT. 109

www.comv.es

Un aspirante sólo se podrá presentar a uno de los premios, ayudas o becas, que la Fundación del ICOMV convoca cada año.



Toda la documentación presentada quedará en poder de la Fundación del ICOMV.